



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, Córdoba, ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 23 001 33 33 007 2018 00436 00

Demandante: ALBERT NOVA ZALAZAR

Demandado: CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

AUTO INTERLOCUTORIO

El señor ALBERT NOVA SALAZAR, instauró acción de tutela contra la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en protección a los derechos fundamentales al debido proceso, al acceso a los cargos públicos, el cual considera que están siendo vulnerados.

Luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por el señor ALBERT NOVA SALAZAR, contra la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS y al representante legal de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Publico delegada ante este Juzgado.

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por la accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

QUINTO: Requírase a las accionadas a fin de que se pronuncien acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requírase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

SEXTO: Notificar el presente auto por el medio más expedito al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA CORDOBA
SECRETARIA

Registrada por Estado No. 115 a las 10:00 de la tarde

en Montería, Hoy 09 OCT 2018 a las 10:00 de la tarde

SECRETARIA (Claudia Peláez)